

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe la entrada al país de persona que
indica. **REGISTRADO**

19 OCT. 1982

19 OCT. 1982
J

DECRETO Contralor General
de la República Nº 1 2 7 2 /

SANTIAGO, 29 de septiembre de 1982

TOMO RAZON

Hoy se decretó lo que sigue:

19 OCT. 1982

Vistos estos antecedentes, y

Contralor General
de la República

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto por el D.S. Nº 1.083, de 20.08.82, y en conformidad a lo establecido en el número cuarto del artículo 41º de la Constitución Política de la República de Chile,

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio nacional, a la persona que se menciona a continuación:

- PATRICIO AQUILES BARRUETO CESPEDES

Tomese razón, anótese y comuníquese.

Fdo.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General de Ejército. Presidente de la República. ENRIQUE MONTERO MARX. General de Brigada Aérea (J). Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

RICARDO GONZALEZ
SECRETARIO DE INTERIOR